Expediente: **1490/25**
Carátula: **VICEGO NORMA BEATRIZ C/ JAKUBOWICZ SERGIO GUSTAVO Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **20/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27249827504 - JAKUBOWICZ, SERGIO GUSTAVO-DEMANDADO
90000000000 - GIMENEZ, SUSANA RAQUEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SANTUCHO, VALERIA VERONICA-POR DERECHO PROPIO
27236540109 - VICEGO, NORMA BEATRIZ-ACTOR
20126824093 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1490/25

H105026500229

JUICIO: VICEGO NORMA BEATRIZ c/ JAKUBOWICZ SERGIO GUSTAVO Y OTRA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1490/25-Juzgado del Trabajo X nom

San Miguel de Tucumán. Mediante decreto del 02/07/2026, se fijó audiencia Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para Definitiva para el día de la fecha, a las 09:37 hs., a llevarse a cabo de manera mixta.

En mérito a lo ordenado en el proveído mencionado, siendo las 09:00 hs, el Secretario **Dr. ENRIQUE SAEZ**, procede a dar inicio a la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para Definitiva, fijada por el Juzgado del Trabajo de la X° Nominación

Se encuentran presentes:

La **DRA. SUSANA RAQUEL GIMIMENEZ** (en el carácter de **apoderada de la actora**);

La **DRA. VALERIA SANTUCHO apoderada del demandado Sr. SERGIO GUSTAVO JAKUBOWICZ**, y **de la codemandada LA LUHANITA SRL.**

También se encuentra presente el Magistrado titular del Juzgado del Trabajo de la del Trabajo de la X° Nominación, S.S. **DR. CÉSAR GABRIEL EXLER.**

En los cuadernos de pruebas ofrecidos, se deja constancia que previa acreditación de su identidad, comparecen las siguientes personas:

CONFESIONAL PARTE ACTORA (C.P.A. N°4):

Jakubowicz Sergio Gustavo.

TESTIMONIAL PARTE ACTORA (C.P.A. N°5):

1) GISELLA LORENA ACOSTA, DNI N° 26.306.972

2) MARINA SOLEDAD PAUSA, DNI N°34.603.549

3) NÉLIDA RAMONA ARREGUEZ, DNI N° 14.351.587

4) MARTA ALICIA FROLA, DNI N° 13.847.681

Finalizada la producción de la pruebas mencionadas anteriormente, se procede a leer el informe de pruebas del art. 102 CPL.

Informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La parte Actora ofreció:

1) IDOCUMENTAL: Producida.

2) INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Oficio DGR del 03/08/2026.

- Oficio Dirección de Personas Jurídicas - OGA3 del 06/08/2026.

- Oficio Dirección de Rentas Municipales del 07/08/2026.

- Oficio Correo Oficial de la República Argentina del 11/08/2026.

3) EXIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Producida.

4) CONFESIONAL: Producida.

- Acta de audiencia del 19/11/2026: Jakubowicz Sergio Gustavo.

5) TESTIMONIAL: Parcialmente producida..

- Acta de audiencia del 19/11/2026:

1) GISELLA LORENA ACOSTA, DNI N° 26.306.972

2) MARIA SOLEDAD PAUSA, DNI N°34.603.549

3) NÉLIDA RAMONA ARREGUEZ, DNI N° 14.351.587

4) MARTA ALICIA FROLA, DNI N° 13.847.681

La parte Demandada (Sergio Gustavo Jakubowicz) ofreció:

1) DOCUMENTAL: Producida.

2) DECLARACIÓN DE PARTE: Inadmisible.

3) INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Oficio SIPROSA del 05/08/2026.

La parte Co-Demandada (La Luhanita S.R.L.) ofreció:

1) DOCUMENTAL: Producida.

2) DECLARACIÓN DE PARTE: Inadmisible.

3) INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Oficio SIPROSA del 14/08/2026.

- Oficio Dirección de Personas Jurídicas del 30/07/2026.

- Oficio Boletín Oficial de la Provincia del 05/10/2026.

En este mismo acto, procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba. Presento a despacho. Secretaria.

ALEGATOS: en este acto, alegan las partes.

En primer lugar lo hizo la parte actora.

En segundo lugar la parte demandada.

Se reciben los alegatos y se ordenó pasen los autos a despacho para resolver.

Siendo horas 10:56, se da por finalizado el presente acto, la audiencia fue videograbada, adjuntandose al expediente en archivos en formato MP4. EGS-1490/25.

Actuación firmada en fecha 19/11/2026

Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.